I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

3480DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA.

23 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE 1.- Que por Decreto Exento Nº 1435, fecha 05 de Abril de 2012 se decretó la clausura del giro Funcionamiento de maquinas de habilidad y destreza, a nombre de Xu Guang, con domicilio en Gran Avenida Nº 6510, por infracción al Articulo 106 bis, Ordenanza Local Nº 7.

2.-Que mediante memorandum N° 537 del 18.07.2012 de la Dirección de Asesoria Jurídica que de acuerdo al Recurso de protección en autos Rol 106-2012, de la I. Corte de Apelaciones de San Miguel, el cual fue acogido en primera instancia, y fue confirmado por la Excelentísima Corte Suprema con fecha 17 de Julio de 2012, procede dar cumplimiento a lo resuelto en Recurso de protección, ya individualizado, en consecuencia debe ordenarse en forma inmediata el alzamiento de la clausura que afecta a dicho local comercial y proceder a la reapertura del mismo.

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA, de la actividad comercial desarrollada en Gran Avenida Nº 6510, en atención al Punto Nº 2 del presente decreto.

NOMBRE : XU GUANG

DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6510

: FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA **GIRO**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICÍO ORELLANA FERRA SECRETARIO MUNICIPAL

YFINANZAS OF JAIME MARTINEZ CONSTA

DIRECTOR.

SECRETARIO MUNICIPAL